



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 OCT. 2012

ANGOL,

1697

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 08 de octubre de 2.012, enviada por la **RENOVACION CARISMATICA CATOLICA DE ANGOL**, representada por su Coordinadora doña **JEANNETTE MARISIO ECHEVERRIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.965.351-7, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA FAMILIAR BAILABLE**, el día sábado 13 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19<sup>a</sup> de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **RENOVACION CATOLICA DE ANGOL**, representada por su Coordinadora doña **JEANNETTE MARISIO ECHEVERRIA**, para realizar beneficio de **CENA FAMILIAR BAILABLE, con venta de bebidas alcohólicas**, en el Salón de la Parroquia San Buenaventura de Angol, ubicado en calle Vergara nº 835 de esta ciudad, para el día sábado 13 de octubre de 2.012, desde las 21:30 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- **Jeannette Marisio Echeverría**, Coordinadora Renovación Carismática Católica de Angol.
- 1<sup>o</sup> Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)